



MARÍA DEL CARMEN MARTÍN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que la Junta Electoral de la Universidad de Malaga, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, acordó en referencia a uso de espacios y medios universitarios oficiales por lo candidatos en campaña electoral lo siguiente:

- Conforme a lo indicado en el art. 13.7 del Reglamento 8/2023, de 24 de octubre, de Elecciones a Rector o Rectora, acordada la creación de una página web en el servidor de la UMA para difundir información electoral de carácter institucional, se acuerda alojar en la misma un enlace o un micrositio para ubicación de los programas electorales de los candidatos.
- En relación a los comunicados, se acuerda el envío mediante las listas de distribución de correos electrónicos de los distintos colectivos (*ldpas, ldpci y ldestudiantes de la UMA*), dentro del periodo de campaña y siempre previa petición y a través del Vicerrectorado de Comunicación, limitándose a 2 publicaciones por candidato, por semana y por lista de distribución.
- En el caso de las listas de distribución moderadas por centros, se acuerda comunicar a los Decanos y Directores de los mismos, el criterio aprobado en Junta Electoral con respecto a las listas del párrafo anterior, esto es, deberán realizarse en campaña electoral y a través de la Dirección del centro, preservando el principio de igualdad de todos los candidatos.
- Para el uso de espacios por parte de los candidatos, la Junta Electoral dirigirá una comunicación a los Decanos, Directores y responsables de los distintos centros de la UMA, para que proporcionen a los distintos candidatos, tanto un espacio físico adecuado para poder realizar actos informativos, así como un espacio acotado y suficiente para propaganda electoral a partir de la fecha de comienzo de la campaña según calendario electoral, de los distintos candidatos, en ambos casos, en lugar visible y de tránsito de los miembros de la comunidad universitaria. Todo ello siempre que no altere el normal funcionamiento de los servicios de tales centros y preservando el principio de igualdad de todos los candidatos.





- En las pantallas y monitores informativos sólo se publicará información institucional relativa al calendario electoral, o mensajes dirigidos a incentivar la participación en las elecciones. Tales informaciones serán realizadas y coordinadas siempre y en todo caso a través del Vicerrectorado de Comunicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Málaga, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA

DE LA JUNTA ELECTORAL

María del Carmen Martín Fernández

